



GACETA DE MANILA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta ciudad.—Suscriptores forzosos..... 1 cent. de real al mes.
 ———— particulares..... 1 peso

PUNTOS DE SUSCRICION.

MANILA.—Imp. Anstos del Pais, Calle de PALACIO, num. 1.
 EN PROVINCIAS.—En casa de los correspondientes de dicho periódico.
 En número suelta..... UN REO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN PROVINCIAS.—Suscriptores forzosos..... 1 cent. de real al mes.
 ———— particulares..... 9 Rs. francos de carta

2.ª SECCION.

Gobierno Superior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 4 de Abril de 1862.—Dispuesto por S. M. que las onzas de oro de las repúblicas Hispano-Americanas que circulan en estas Islas y que existen en las Cajas Reales, en las de Comunidad, en las de propios y arbitrios, en las de obras pías y otras análogas, como así mismo las que voluntariamente presenten los particulares, se reduzcan á monedas de á cuatro pesos, dos pesos y un peso del cuño español, devolviendo su importe en ellas, conforme al peso y ley de las onzas que se hubieren entregado al efecto. Contando ya la Casa de Moneda mandada establecer en esta Capital con el espresado fin, é instalada desde el día 19 de Marzo del año próximo pasado, con la cantidad suficiente de monedas nuevas de cuño español, para poder principiar á recibir de los particulares las onzas de oro de las repúblicas Hispano-Americanas que presenten para su venta en dicho establecimiento. Habiendo ya tambien en circulacion bastante moneda de oro española con la cual y la de plata no pueden experimentar perturbacion alguna las transacciones de los particulares con el Gobierno ni las de estos mismos entre sí. Y estando facultado este Gobierno Superior Civil por Real orden núm. 188 de 28 de Octubre último para llegado este caso fijar el plazo de seis meses á la circulacion oficial de las monedas de oro de cuño extranjero, transcurrido el cual no se admitirán en los pagos que se hagan en las Cajas Reales ni en las demas arriba espresadas, ninguna especie de monedas de oro que no sean del cuño español. Visto lo manifestado acerca del particular por la Superintendencia delegada de Hacienda, Direccion de Administracion Local, Junta administradora de obras pías y Administrador de los fondos de Agaña en sus precedentes comunicaciones, he dispuesto lo siguiente:

1.º Desde el día de mañana comprará la Casa de Moneda á los particulares las onzas de oro que presentaren á la venta, por el peso y ley que tuvieren, y con sujecion á las reglas siguientes, mandadas observar por S. M. en el art. 4.º de la ordenanza vigente de dicho establecimiento. Las monedas serán recibidas por el Tesorero de la casa, despues de haber sido ensayadas por los Ensayadores, siendo de cuenta de los particulares vendedores el coste de estos ensayos, que se espresará mas adelante; pero con la condicion de que ha de restituirse al vendedor la porcion de liga que sobrare y el oro resultante del ensaye. Para que este ensaye dé con seguridad la ley de las onzas presentadas, deberán fundirse estas onzas antes del ensaye, reduciéndolas á barras ó lingotes, siendo de cuenta del particular vendedor los gastos que se originen en esta fundicion. Concluido el ensayo marcará el ensayador todas las barras, poniendo en ellas la ley que tuvieren, y acompañando entonces á sus dueños las presentará en la mesa del despacho de la Sala de libranza con la certificacion de su ensaye y ley, en donde inmediatamente serán pesadas por el Juez de balanza, y conocidos entonces el peso y la ley, harán la cuenta de su importe, así el Contador como el Tesorero. Exa-

minada y ajustada esta cuenta, el Tesorero se hará cargo, por medio de cargaremes, de las barras y pagará su importe en virtud de libramiento que ha de mandar despachar y firmar el Director, intervenido por el Contador; cuyo documento con el recibí al pié del interesado ha de servir al Tesorero de data en su cuenta de compra de metales.

2.º Con arreglo á lo prescrito en el art. 5.º de la referida ordenanza, el marco de oro fino, ó de mil milésimas, se pagará, por ahora, á los particulares á razon de ciento cincuenta pesos, y noventa céntimos; por manera que para ajustar el importe de las onzas de las repúblicas Hispano-Americanas que se presenten á la venta por cuenta de las dependencias del Estado, ó por la de particulares, se reducirán sus leyes por el cálculo á mil milésimas y se abonará únicamente el importe del oro, pagando por cada marco del peso reducido, los ciento cincuenta pesos noventa céntimos señalados. Para ajustar las cuentas del importe de las ventas de onzas, habrá en la mesa del despacho de la Casa de Moneda una pauta ó tarifa exactisimamente dispuesta en que se espresé el valor de cada marco, onza, ochava, tomin y grano y para distintas leyes, y en estas pautas estarán reducidos tambien los valores de dicho metal, á la ley de mil milésimas que es sobre la que ha de hacerse la cuenta para verificar los pagos.

3.º La Casa de Moneda cobrará por cada ensaye á los particulares que lleven onzas para la venta, uno y medio pesos, de que se hará cargo en la cuenta general al Tesorero de la misma casa; todo en observancia de lo prescrito en el art. 17 de la repetida ordenanza.

4.º y último. Hasta el día 1.º de Octubre del presente año continuará la circulacion oficial de las onzas de oro de las repúblicas Hispano-Americanas. Desde la espresada fecha en lo sucesivo no correrán sino como pasta, y por consiguiente no se cobrará ni se pagará en dicha moneda, en ninguna de las dependencias del Estado.

Trasládese á quienes corresponda: publíquese en la Gaceta, por tres dias consecutivos; dése cuenta á S. M. y verificado archívese.—LEMERY.—Es copia.—P. I. del Sr. Secretario.— El oficial 1.º, José Felipe del Pan. 2

PARTE MILITAR.

Orden de la Plaza del 5 al 6 de Abril de 1862.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Manuel Moscoso.—Para San Gabriel. El Teniente Coronel D. Juan Gil de Montes.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas, núm. 10. Visita de Hospital y Provisiones, primer Escuadron. Vigilancia de compra, núm. 8. Oficiales de patrullas, núm. 8. Sargento para el pascó de los enfermos, núm. 9. De orden de S. Srta.—El Coronel Sargento mayor, Juan de Lara.

En los dias hábiles de la semana entrante se fogueará un peloton de reclutas del regimiento infanteria de España núm. 5, que se efectuará, sin bala, en el campo, á espaldas del cuartel del de la Princesa núm. 7.

Lo que se pone en conocimiento del público de orden del Sr. Brigadier Gobernador interino de la Plaza, para evitar un incidente desgraciado: El Coronel Sargento mayor, Juan de Lara.

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA DEL 4 AL 5 DE ABRIL DE 1862.

BUQUES ENTRADOS.

De Albay, bergantin-goleta núm. 164 Galeno, en 6 dias de navegacion, con 2120 picos de abacá; consignado á los Señores Russell Sturgis; su patron Joaquin Casas.

De id., id. id. núm. 106 Rosario, en 7 dias de navegacion, con 2000 picos de abacá; consignado á Don Francisco Reyes.

De Balayan en Batangas, goleta núm. 186 Salvacion, en 5 dias de navegacion, con 132 bultos de azúcar, 30 picos de hierro viejo, 10 canaves de mongos, 200 maderas de algodón, 6 cerdos y un canasto de cebollas; consignada á D. Manuel Callejas, su arraez Cirilo Justiniani.

De Taul, en Batangas, pontin núm. 183 Dolorosa, en 3 dias de navegacion, con 665 bultos de azúcar; consignado al arraez Dionisio de Castro.

De id., panco núm. 417 Sta. Elena, en 4 dias de navegacion, con 574 bultos de azúcar, 80 picos de cebollas, 6 cerdos, 270 pescados aton y 4000 ajos; consignado al arraez Leoncio Cargado.

De Balayan en Batangas, pontin núm. 203 S. Ignacio, en 3 dias de navegacion, con 96 trozos de molave, 30 bultos de café, 10 tinajas de miel y 10 picos de cebollas; consignado al arraez Emeterio Joya.

De Zambales, panco núm. 414 S. José, en 3 dias de navegacion, con 200 trozillos de yacal y 17000 bejucos partidos; consignado á D. Pedro Tinoco su arraez Segundo Saavedra.

De id., id. núm. 392 Rosario, en 4 dias de navegacion, con 600 canaves de arroz 120 piezas de ébano, 10 id. de narra 21 piezas de cueros de carabao, 45 id. de venado, 3 cerdos y 1000 rajas de leña; consignado al arraez Gregorio Arruiza.

De Zambales panco núm. 458 S. Isidro, en 3 dias de navegacion, con 4 hornadas de carbon, y 7 cerdos consignado al arraez Agustin Abello.

De Taul en Batangas, barangayan núm. 5 S. Antonio, con 4 dias de navegacion, con 238 bultos de azúcar 61 picos de cebollas y 40 id. de hierro viejo; consignado al arraez Antonio Geuello.

De Luban en Mindoro, panco núm. 464 S. Nicolás, en 3 dias de navegacion, con 170 trozillos de yacal, 500 anamane, 670 tablas quízame, 27,000 bejucos partidos y 6000 rajas de leña; consignado al arraez Quintin Abeledo.

De Iloilo, vapor núm. 5 Esperanza, en 48 horas de navegacion, con 1500 picos de azúcar, 600 pastas de brea, 40 cajones de sinamay, 4 caballos y 7 cerdos; consignado á D. Juan Veloso, su capitán D. Antonio del Corro; conduce 26 pasajeros entre ellos D. Manuel Gonzalez, oficial primero de la Administracion Depositaria de Hacienda de estas islas, con un criado y una criada; D. Francisco del Castillo, inspector de obras públicas del distrito de Iloilo, con dos criados y el español don Valentin Diez Ulzutran.

De Ibajay en Capiz panco núm. 499 Frágides, en 14 dias de navegacion, con 280 bayones de arroz, 28 sacos de id., 14 piezas de cueros de carabao, un bayon de sigay, 1 ½ fardo de sinamay 4000 cocos y 10 gantas de cacao; consignado al arraez Andrés Martinez.

De Balayan en Batangas, pontin núm. 187 Remedio, en 2 dias de navegacion, con 330 bultos de azúcar y 12 cerdos; consignado al arraez Ambrosio Mendoza.

De Ilocos Sur, pailebot núm. 73 Ntra. Sra. del Buen Consejo, en 4 dias de navegacion, con 1800 canaves de arroz, 174 piezas de cobre, 50 canastos de camote, 10 piezas de cueros de carabao, 2 cajones de añil, 4 caballos, un vacuno y 23 cerdos; consignado al mismo arraez Eulalio Vengson.

BUQUES SALIDOS.

Para Musbate, bergantin-goleta núm. 104. *Salud*, su arreez Isidro Bartolomé.
 Para Albay, goleta núm. 115 *Sta. Isabel*, su arreez Doroteo Encarnacion.
 Para Zambales, pontin núm. 63 *S. Antonio*, su arreez Melecio Arcala.
 Para Id., núm. 131 *Magdalena*, su arreez Rovertto Alegre.
 Para Id., panco núm. 366 *S. Alejandro*, su arreez Santiago Quinoveca.
 Para Taal en Batangas, pontin núm. 154 *Calixta*, su arreez Mariano Sanchez.
 Para Pangasinan, panco núm. 201 *Pilar*, su arreez Vicente Estrada.
 Para Bostón, fragata americana *G. Belvedere*, su capitán Mr. J. A. Jackson, con 30 hombres de tripulacion; su cargamento efectos del país.
 Manila 5 de Abril de 1862.—*Pedro V. Taxonera.*

Ordenacion de Marina del Apostadero de Filipinas.

El 2 de Agosto venidero, á las doce del dia, se subastará ante la Junta del Apostadero el combustible que se espesará, bajo las condiciones dichas en la gaceta núm. 268 del año anterior, sin sus variaciones que las indicadas á continuacion.

12,000.—Toneladas de carbon de las mejores minas de Sidney á \$ 12.50 pagados en oro grueso.
 600 " " de Cardiff, de las minas señaladas en la 6.ª condicion á \$ 17 pagados en oro grueso.

Estos precios son los que servirán de tipo, siendo las pujas á la baja. Y hecha la adjudicacion el contratista se obligará á dejar embarcado y navegando á su destino, el de Australia en todo Diciembre, y el Cardiff en Febrero del año viniente.

El derecho á licitar se adquiere exhibiendo un recibo del Banco Español Filipino por valor de \$ 1500, 1000 ó 500; segun que las proposiciones sean para cada una de las tres partidas espesadas, cuyas cantidades se devolverán en el acto, si la proposicion no fuese admitida.

Cavite 4 de Abril de 1862.—*Federico Martinez.* 3

D. Luis Villasis, Capitan de la Marina Sutil, primer Ayudante de la Capitanía de puerto y Comandancia de Matriculas de esta Capital y Fiscal de la sumaria en averiguacion sobre el naufragio del panco nombrado San Vicente.

Por el presente, cito, llamo y emplazo, por primera vez, á Deogracias Mortel, Dionisio Marquina, Asuncion Magragna, Eufracia Mortel, Santiago Mortel, José Marquina, Pedro Moleta, Inocente Moleta y Justo Marquina, patron y tripulantes del panco *S. Vicente*, para que en el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presenten en la oficina de la Comandancia de matriculas á prestar sus respectivas declaraciones en la sumaria que instruyo en averiguacion del naufragio de dicho buque, ocurrido en la punta de Azúfre en la costa de la provincia de Batangas; apercibidos que de no hacerlo así les parará el perjuicio que en justicia haya lugar.
 Manila 4 de Abril de 1862.—*Luis Villasis.* 2

D. Luis Villasis, Capitan de la Marina Sutil, primer Ayudante de la Capitanía de puerto y Comandancia de Matriculas de esta Capital y Fiscal de la sumaria en averiguacion, por haber embarrancado el casco núm. 1484 en la Isla del Corregidor.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Cornelio Orcia, Servando Urbano, Braulio de la Cruz, Fausto Prado, Ciriano de la Cruz y Vicenta Concepcion; los cinco primeros piloto y tripulantes que fueron del casco núm. 1484, y la última pasajera, para que en el término de diez dias, contados desde esta fecha, se presenten en la Capitanía de este puerto á prestar sus respectivas declaraciones en la sumaria que instruyo en averiguacion por haber embarrancado dicho casco en la Isla del Corregidor, en la noche del 3 de Octubre último; apercibidos que de no hacerlo así les parará el perjuicio que en justicia haya lugar.
 Manila 4 de Abril de 1862.—*Luis Villasis.* 3

D. Luis Villasis Capitan de la Marina Sutil, primer Ayudante de la Capitanía de puerto y Comandancia de Matriculas de esta Capital y Fiscal de la sumaria que se instruye sobre los partes promovidos por Eugenio Pagaduan, mayordomo que fué de la barca española Chanje contra el Capitan de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo, por primera vez, á Bernardino Dacubin, muchacho de la cámara que fué de la barca española *Chanje*, en el viaje que emprendió de este puerto á Singapore en el año de 1860, para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha se presente en la oficina de esta Comandancia de matriculas á prestar su declaracion en la sumaria que instruyo en averiguacion sobre los partes promovidos por Eugenio Pagaduan, mayordomo que fué de dicho buque contra el capitan del mismo; apercibido que de no hacerlo así les parará el perjuicio que en justicia haya lugar.
 Manila 4 de Abril de 1862.—*Luis Villasis.* S

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Los chinos que á continuacion se espresan: radicados en esta provincia, han pedido pasaportes para regresar á su país: lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Tan-Quingco..... 16521
 Pe-Suanco..... 15191
 Tieng-Tongco..... 11454

Manila 3 de Abril de 1862.—*Baura.* 2

Comision hidraulica de Camarines Sur.

Comisaria.

El dia 8 del corriente, de á nueve á diez de su mañana, se celebrará concierto de público en la Direccion de la Administracion Local, calle de Palacio núm. 29, para contratar el pasaje y conduccion al puerto de Pasacao, Camarines Sur, de 8 individuos de la comision y efectos de la misma, segun el pliego de condiciones que desde este dia se hallará de manifiesto al público, en la mesa de partes de aquella Direccion.

Manila 4 de Abril de 1862.—El comisario, *Pedro Sobral.* 2

Administracion general de Correos DE FILIPINAS.

Por el vapor de *S. M. Escano*, ó en su defecto otro del Estado que saldrá el *martes 8 del corriente* con destino á Hong-kong, remitirá esta Administracion la correspondencia para Europa, via del Istmo de Suez, como asimismo la de Cochinchina. En su consecuencia la reja del franqueo y el buzón de esta oficina, se hallarán abiertos hasta las CUATRO en punto de la tarde del espesado dia.

Las cartas depositadas en los buzones del Vivac y Santa Cruz, se recogerán á las TRES, y hasta la misma hora se admitirán las CARTAS CERTIFICADAS.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 4 de Abril de 1862.—El Administrador general interino, *Francisco Martines.* S

La fragata inglesa *Ocean Home*, saldrá en toda la semana entrante para el puerto de Cork, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 4 de Abril de 1862.—El Administrador general interino, *Francisco Martinez.* 2

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

- 737 D. Mariano Palencia y Palencia. Medina de Rioseco.
- 738 „ Diego Trujillo. Ciudad Real.
- 739 „ Francisco Santiago. Granada.
- 740 „ Hilarion Ruiz y Gimenes. Alfaro.
- 741 „ Manuel Tarrío. Cadiz.
- 742 „ Nicolás García. Malla.
- 743 „ Guillermo Agudo. Madrid.
- 744 „ Benigno Aparicio. Ampudia.
- 745 D.ª Teresa de Reina. San Fernando.
- 746 „ Joaquina Agud. Calanda.
- 747 Mr. Phipps. London.
- 748 „ John Gill. England.
- 749 D. Andrés Rojao. Basey-Samar.
- 750 „ Ramon Cabezudo. Baler-N.ª Exija.

Manila 2 de Abril de 1862.—El Administrador general interino, *Francisco Martinez.* 0

Secretaria de la Junta de Reales Almonedas.

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el dia diez de Mayo próximo, á las doce de su mañana, ante la espesada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la venta de la casa que fué Administracion de vinos de la provincia de Bataan, bajo el tipo, en progresion ascendente, de setecientos pesos, y con sujecion al pliego de condiciones, que desde esta fecha estará de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que quieran hacer proposiciones, las presentarán en pliegos cerrados escritas en papel del sello tercero, marcándose la cantidad en letra y en guarismo, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 3 de Abril de 1862.—*Francisco Rogent.* 2

Secretaria de la Junta de Almonedas DE LA ADMINISTRACION LOCAL.

Por disposicion del Sr. Director de la Administracion Local, se sacará á pública subasta para su remate en el mejor postor, el arriendo del pontazgo del caraballo de la provincia de Nueva Vizcaya, bajado el diez por

ciento al tipo que sirvió en la anterior subasta ó sea, en progresion ascendente, al de ciento veinte y siete pesos ochenta céntimos anuales y por un trienio, con sujecion al pliego de condiciones y adiciones que se insertan á continuacion. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la Administracion Local, en la casa que ocupa calle de Palacio núm. 29, á horas diez de la mañana del dia 28 de Abril próximo. Los que quieran hacer proposiciones, las presentarán por escrito en la forma acostumbrada y con la garantía correspondiente, estendida en el papel de sello 3.º, en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate. Manila 25 de Marzo de 1862.—*Jayme Pujades.*

DIRECCION DE LA ADMINISTRACION LOCAL.—Pliego de condiciones que ha de servir para el nuevo arriendo de pontazgo del caraballo de la provincia de Nueva Vizcaya.

- 1.ª Se subasta el arbitrio de los derechos del pontazgo del caraballo de la provincia de Nueva Vizcaya, el dia que al efecto se fije.
- 2.ª El arriendo será por tres años que principiarán á contarse, precisamente, á los treinta dias de comunicarse la aprobacion al asentista ó antes, si posible fuere.
- 3.ª El tipo para esta subasta, es de ciento cuarenta y dos pesos anuales.
- 4.ª Los que pretendan entrar en licitacion lo harán por escrito acompañando la firma de un fiador de reconocidos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos en ninguna de las Juntas de Almonedas.
- 5.ª La cantidad en que se remate este arriendo, será pagada precisamente en plata y por tercios de años anticipados, al gefe de la provincia.
- 6.ª Los derechos que corresponden al asentista son los prefijados en tarifa, sin que este tenga facultad de alterarlos de ningun modo.
- 7.ª Ninguna remuneracion se otorgará al asentista, por ningun motivo, despues de efectuada la contrata.
- 8.ª El asentista tiene el derecho de establecer, en ambos lados del pontazgo, un pequeño edificio con local para verificar la recaudacion y poner tienda de comestibles, si esto le conviniere.
- 9.ª Tendrá constantemente espuesta al público una copia de estas condiciones, en idioma del país y en castellano.
- 10.ª No tendrá efecto la contrata, interin no recaiga la competente aprobacion y se halla estendido la escritura de fianza ó en defecto de esta, el pago total adelantado.
- 11.ª El asentista se afianzará precisamente dentro de los diez dias de comunicarle el decreto de aprobacion, con el objeto de que pueda tomar posesion á los treinta que marca la condicion segund.

Tarifa.

	Ps.	Rs.	Ctos.
Por cada carruaje de cuatro ruedas y pareja que pase el puente cobrará el asentista.	4	»	»
Por un carruaje de dos ruedas.	3	»	»
Por cada carro, carreta y cangas con cargas.	2	»	»
Sin ella pagarán.	1	»	»
Por cada caballo, carabao ó cerdo.	5	»	»
Id. en manada, de mas de seis, pagará cada cabeza.	2	»	»
Por cada cabeza de ganado cabrio y lanar de uno á diez.	2	»	»
En mayor número, cada uno.	1	»	»
Por cada persona que pase á pié, cobrará dos cuartos.	2	»	»

Exenciones.

Se exceptuan del pago de derechos en esta tarifa los militares, los correos y los pobres de solemnidad, que viajen á pié.

Tambien se exceptuan los Alcaldes mayores de las provincias inmediatas y todos los que por su orden viajen en asunto del Real servicio, siempre que estos lo justifiquen con documento que presentarán al efecto.

Quedan tambien exceptuados los que tengan necesidad de pasar el pontazgo para dedicarse á las siembras y beneficio del trabajo en las provincias de Cagayan y la Isabel, pero deberán justificarlo con papeletas que le espedirán gratis los Alcaldes mayores de sus respectivas provincias, con el objeto de que no haya fraudes; en la inteligencia de que, si así no lo hicieren, quedarán sujetos al pago segun tarifa.

Exceptuase tambien, como hasta aqui, los naturales de la provincia de Nueva Vizcaya, respecto á sus personas únicamente, pues por los animales, carruajes, carros, carretas ó cangas pagarán lo establecido.—Manila 12 de Julio de 1861.—*Vicente Boltri.*

En vista de lo acordado por la Junta Directiva de Administracion Local, en sesion de primero de Agosto de este año, se adicioaa á este pliego la condicion siguiente:

12. Si despues de rematado este servicio se resistiese el contratista á hacerse cargo de él ó se negase á estender la escritura de fianza, se le impondrá la multa de catorce pesos, quedando ademas sugeto á la responsabilidad que á los contratistas morosos y que eluden los contratos les impone el artículo 5.º de la Real instrucion de subastas.—Manila 11 de Agosto de 1861.—*Boltri.*

Aprobada por la Junta Directiva de Administracion Local, en sesion de 27 de Febrero último, la baja del 10 p. del primitivo tipo, queda este reducido para la próxima subasta á 127 pesos 80 céntimos.—Manila 17 de Marzo de 1862.—*Boltri.*—Es copia, *Jayme Pujades.* 0

ADMINISTRACION GENERAL DE TRIBUTOS DE LUZON Y ADYACENTES.

AÑO DE 1862.

ESTADO demostrativo de las patentes de fabricacion, acopio y expendio de Rom, espedidas por las Administraciones de Hacienda pública de esta isla y Adyacentes, con expresion de los nombres de los interesados, número de aquellas series y clases á que corresponden, pueblos, barrios, calles y números, con arreglo á lo dispuesto por Superior Decreto de 25 de Noviembre de 1861.

MANILA.						PASIG.									
Nombres de los interesados.	N.º de las patentes.	Serías.	Clases.	Pueblos.	Barrios ó sitios	Calles.	N.º de id.	Nombres de los interesados.	N.º de las patentes.	Serías.	Clases.	Pueblos.	Barrios ó sitios	Calles.	N.º de id.
Lorenza Villanueva.....	290	3	4	Tondo.	Tutuban.	"	"	Leoncio Pagcalinauan.....	26	"	"	Taguig.	Sta. Ana.	"	"
Eugenia Moxica.....	282	"	"	Sta. Cruz.	Dulumbayan.	"	"	Fulgencia Pagcalinauan.....	27	"	"	Idem.	Tuctucan.	"	"
Miguel Decena.....	293	"	"	Sampaloc.	Santa Mesa.	"	"	Anacleto Pagcalinauan.....	28	"	"	Idem.	Bambang.	"	"
Idem idem.....	295	"	"	Binondo.	Jabonero.	"	"	Antonia Burguenio Asumcion..	29	"	"	Idem.	Hagonoy.	"	"
José de los Reyes.....	296	"	"	Idem.	S. Jacinto.	"	"	Ines Lluanag.....	30	"	"	Idem.	Sta. Ana.	"	"
Pablo Tanguan.....	297	"	"	Pasay.	S. Rafael.	"	"	Luis Ollino.....	31	"	"	Sta. Rosa.	Plaza.	"	"
Felisa Reyes.....	298	"	"	Dilao.	Peña Francia.	"	"	Narcisca Gonzalez.....	32	"	"	Pasig.	Vaua.	"	"
Feliciana del Rosario.....	299	"	"	Pasay.	Longos.	"	"	Doña Catalina Pagcalinauan..	33	"	"	Taguig.	Palangon.	"	"
Domingo Buenaventura.....	300	"	"	Parañaque.	S. Dionisio.	"	"	Mónica Manuel.....	34	"	"	Antipolo.	San Pedro.	"	"
Nicolasa Lazaro.....	301	"	"	Pasay.	Singalong.	"	"	Eleno Tolentino.....	35	"	"	Idem.	Idem.	"	"
Francisco Buela.....	302	"	"	Tondo.	Mercado púb.º	"	"	Agaton Capistrano.....	36	"	"	Taguig.	Napindan.	"	"
Mateo Villoneo.....	303	"	"	Tambobo.	Tunsuya.	"	"	Victor Ganing.....	37	"	"	Cardona.	Plaza.	"	"
Idem idem.....	304	"	"	Idem.	Niogan.	"	"	Julio Tú.....	38	"	"	Pasig.	Caningan.	"	"
Idem idem.....	305	"	"	Idem.	Idem.	"	"	Atanasio Poson.....	39	"	"	Calamba.	Plaza.	"	"
Idem idem.....	306	"	"	Idem.	Concepcion.	"	"	Petrona Pagcalinauan.....	40	"	"	Taguig.	Haya.	"	"
Juliana Sandelis.....	307	"	"	Quiapo.	Real.	"	"	Felipa Calingco.....	41	"	"	Pasig.	Palatio.	"	"
D. José Rojas.....	308	"	"	S. P. Macati.	Guadalupe.	Id.	"	Inocencia de la Cruz.....	42	"	"	Taguig.	Sta. Ana.	"	"
Damian Trinidad.....	310	"	"	Tondo.	Bancaso.	"	"	Hilarion Victoria.....	43	"	"	Idem.	Vaua.	"	"
Valentina Rojo.....	311	"	"	Binondo.	Jaboneros.	"	"	Hilarion del Prado.....	44	"	"	Calamba.	Plaza.	"	"
Barbara Villasis.....	312	"	"	San José.	"	2.ª calle.	"	BULACAN.							
Angela Villanueva.....	314	"	"	Tondo.	Vitas.	"	"	Agustin Mariano.....	23	4	Bulacan.	Saloysoy.	Real.	"	
José Gonzalez.....	315	"	"	Sta. Cruz.	Sibacon.	"	"	D. Anacleto de los Santos.....	3	3	Idem.	"	Mercado.	"	
Benigna Tolentino.....	316	"	"	Tondo.	Mamante.	"	"	Seferino Villareal.....	4	4	Malolos.	"	Idem.	"	
Fernanda Trinidad.....	317	"	"	Idem.	Pariancillo.	"	"	D. Elias Galves.....	5	"	Bulacan.	Sta. Inés.	Bantayan.	"	
Silvestra Dumanal.....	318	"	"	Binondo.	Rosario.	"	"	D. Doroteo Marcelo.....	6	"	Idem.	Bagumbayan.	Puente.	"	
Agapita Fernandez.....	319	"	"	Idem.	S. Sebastian.	"	"	D. José Luna.....	7	"	"	Guiguinto.	Idem.	"	
Aroon Nazareno.....	320	"	"	Pasay.	Bajay Pare.	"	"	D. Felix Páquina.....	8	"	Bulacan.	Bagumbayan.	Plaza.	"	
Feliciana Salao.....	321	"	"	Tambobo.	Vava.	"	"	D. Vicente San Juan.....	9	"	"	Bocaué.	Idem.	"	
Valentina Urrutia.....	322	"	"	Hermita.	"	Real.	"	Doña María Alcarás.....	10	"	"	Bigaa.	Vaua.	"	
Pantaleon Decena.....	324	3	4	Quiapo.	San Sebastian.	"	"	Doña Sabina A. Paulino.....	11	"	"	Meycauayan.	Ibayo.	"	
Maria Tolentina.....	309	3	4	Binondo.	"	Nueva.	24	Doña María Lluanag.....	12	"	"	Baliuag.	"	Plaza.	
José Santiago.....	313	"	"	San José.	"	2.ª calle.	"	Doña Estefanía de Guzman..	13	"	"	San Miguel.	San Miguel.	"	
Perfecto Ganches.....	323	"	"	Sta. Cruz.	Dulumbayan.	"	"	Criberto Dum-Chiangco.....	14	"	"	Baliuag.	"	Plaza.	
Maria Legaspi.....	324	"	"	Tondo.	Lechero.	"	"	Juana Sevilla.....	15	"	"	Marilao.	"	Idem.	
Feliciana del Rosario.....	325	"	"	Malibay.	San Juan.	"	"	Doña Basilia Salazar.....	16	"	"	Bulacan.	S. José.	"	
Rufina Sison.....	326	3	4	Binondo.	Rosario.	"	"	Doña Petrona Rodriguez.....	17	"	"	Idem.	Bagumbayan.	"	
Valentin Ruiz.....	327	"	"	Parañaque.	Bongalo.	"	"	Leoncio Rica de los Santos..	18	"	"	Marilao.	"	Plaza.	
Idem idem.....	328	"	"	Idem.	Tambo.	"	"	Toribio del Rosario.....	19	"	"	Quingua.	"	Idem.	
Doroteo de Leon.....	329	"	"	Idem.	S. Dionisio.	"	"	D. Mariano Pacheco.....	20	"	"	Bulacan.	Sta. Inés.	"	
Bernabé Arquiza.....	330	"	"	Laspiñas.	"	Real.	"	CAVITE.							
Miguel de Leon.....	331	"	"	Quiapo.	"	Id.	"	Tranquilino Quiambao.....	19	3	4	Pto. de Cavite.	"	Telégrafo.	84
Domingo Bautista.....	332	"	"	San José.	"	1.ª calle.	"	Julian Luciano.....	20	"	"	Idem.	"	Real.	7
Florencia Cristoval.....	333	"	"	Tondo.	Bancusay.	"	"	Eustaquio de Austria.....	21	"	"	Idem.	"	Idem.	52
Fernanda Toribio.....	334	"	"	Sampaloc.	San Anton.	"	"	Sixto Notaste.....	22	"	"	S. Roque.	"	"	"
Bernabé Aranda.....	335	"	"	Laspiñas.	S. José.	"	"	Evaristo Bautista.....	23	"	"	Cavite viejo.	Binacayan.	Real.	"
Idem idem.....	336	"	"	Idem.	"	Real.	"	Macaria de los Angeles.....	24	"	"	Bacoor.	"	"	"
Idem idem.....	337	"	"	Idem.	"	Id.	"	Cándido Santos.....	25	2	"	Imus.	"	"	"
Paulino Clemente.....	338	"	"	Idem.	"	Id.	"	Nicomedes Peredo.....	26	3	"	Bacoor.	Banalo.	"	"
Maria Salgado.....	339	"	"	Tondo.	Candelaria.	"	"	Lucía Gregoria.....	27	"	"	Idem.	Ligas.	"	"
Dominga Hilario.....	340	"	"	Hermita.	Mercado.	Público.	"	Saturmino Ignacio.....	28	"	"	Idem.	Salinas.	"	"
Damian Bautista.....	341	3	"	Binondo.	San Gabriel.	Rosario.	"	Isabel Ronquillo.....	29	3	4	Idem.	"	Real.	"
Maria Rivera.....	342	4	"	Parañaque.	La huerta.	"	"	Sotera Eusebia.....	30	"	"	Idem.	Malici.	"	"
Luisa Lopez.....	343	"	"	Binondo.	San Sebastian.	Nueva.	"	Antonio Barron.....	31	"	"	Idem.	Talaba.	"	"
Teresa Sarderó.....	344	"	"	Hermita.	"	2.ª calle.	"	Andrés Leiba.....	32	"	"	Cavite viejo.	"	Real.	1
Joaquin San Juan.....	345	"	"	San José.	"	"	"	Anselma Matea.....	33	"	"	Idem.	Cainguin.	Idem.	"
Feliciana del Rosario.....	346	"	"	Pasay.	San Rafael.	"	"	Justa Bautista.....	34	"	"	Idem.	Binacayan.	Idem.	"
Idem idem.....	347	"	"	Idem.	Longos.	"	"	Ignacio Santos.....	35	"	"	Idem.	Balimbing.	"	"
Teodora Fabié.....	348	"	"	Binondo.	Sto. Cristo.	"	"	Marcelino Torres.....	36	"	"	Idem.	"	Mercado.	"
Benito Nicolás.....	349	"	"	Quiapo.	La quinta.	"	"	Domingo de la Cruz.....	37	"	"	Idem.	"	Idem.	"
Valentina Magat.....	350	"	"	Tondo.	Haya.	"	"	Eustaquia Francisca.....	38	"	"	Idem.	"	Real.	"
Guillermo Santos.....	351	"	"	Binondo.	Mercado.	Público.	"	Anasaria Dominguez.....	39	"	"	Idem.	Balangon.	"	"
Francisco Dueñas.....	352	"	"	Idem.	S. Jacinto.	"	"	Inocencio Mariano.....	40	"	"	Idem.	Pueblo viejo.	"	"
Vicente Isaac.....	353	"	"	Idem.	Idem.	"	"	Tiburcio Valerio.....	41	"	"	Idem.	Malagasán.	"	"
Rita Esguerra.....	354	"	"	Idem.	"	Anloague.	"	Isabel Bautista.....	42	"	"	Idem.	"	Real.	"
Idem idem.....	355	"	"	Idem.	"	Sto. Cristo.	"	D. Ramon Valle, como encar- } gado de José Perez García. }	43	2	"	Puerto Cavite.	"	Novaliches.	22
Jacoba Vidal.....	356	"	"	Idem.	"	Id.	"	NUEVA ECIJA.							
Bruna Francisca.....	357	"	"	Idem.	"	S. Vicente.	"	Saturmina Lagman.....	11	3	4	San Isidro.	Calaba.	Real.	"
Maria de Borja.....	358	"	"	Tambobo.	Tansuya.	"	"	D. Nicolás de la Paz.....	12	"	"	Aliaga.	"	Idem.	"
Rufino Salazar.....	359	"	"	Tondo.	Divisoria.	"	"	D. Benito Sta. Romana.....	13	"	"	Cabanatuan.	"	Idem.	"
Flora Anatalia.....	360	"	"	S. P. Macati.	Guadalupe.	"	"	D. David Keux.....	18	"	"	Rosales.	"	"	"
Vicenta Dionicio.....	361	"	"	Tondo.	Guina.	"	"	D. Joaquín de la Concha.....	14	1	3	San Miguel.	San Vicente.	Real.	"
Luis Rodriguez.....	367	"	"	S. José.	"	"	"	Idem idem.....	15	3	4	Idem.	Idem.	Idem.	"
Fausto Inchanges.....	368	"	"	Binondo.	"	"	"	Pedro Ortega.....	16	"	"	Cabiao.	"	Idem.	"
Josefa Alfaro.....	369	"	"	S. P. Macati.	Guadalupe.	"	"	Rufino Jacinto.....	17	"	"	Gapan.	San Lorenzo.	Idem.	"
José Infante.....	370	3	"	Binondo.	"	2.ª id. Sto. Cº	"	PAMPANGA.							
Ana María Fortic.....	371	4	"	Tondo.	Divisoria.	"	"	Vicente Escobedo.....	85	3	4	Tarlac.	Aguso.	"	"
José Cabilan.....	372	"	"	Idem.	Meisic.	"	"	Enrique Pascual.....	86	"	"	Paniqui.	San Ramon.	"	"
Roman Bernardo.....	373	"	"	Quiapo.	San Sebastian.	"	"	Pedro Tuason.....	87	"	"	San Luis.	San Carlos.	"	"
Nicolás de los Reyes.....	374	"	"	Binondo.	Santo Cristo.	"	"	Tomás Bitug.....	88	"	"	Lubao.	San Miguel.	"	"
PA-IG.															
Miguel Poson.....	17	3	4	Biñan.	Plaza.	"	"	Maria Briones.....	89	"	"	Tarlac.	Balimbuaya.	"	"
Inocencia de la Cruz.....	18	"	"	Pasig.	S. Nicolás.	"	"	Mauricio Taguinado.....	90	"	"	Victoria.	Plaza.	"	"
Leoncio de los Reyes.....	19	3	4	Idem.	Pasig.	"	"	Claudia Rivera.....	91	"	"	O'Donnell.	Idem.	"	"
D. Juan de la Cruz.....	20	"	"	Idem.	Polo.	"	"	Maria Calafe Castañeda.....	92	3	"	Tarlac.	Idem.	"	"
Teresa Estevan.....	21	"	"	Binangonan.	Plaza.	"	"	Juana Castañeda.....	93	"	"	Gerona.	Idem.	"	"
Petrona Magsalin.....	22	"	"	Taguig.	Tipas.	"	"	Francisco Tu-Oco.....	94	4	"	Bacolor.	Suban.	"	"
Manuela Pagcalinauan.....	23	"	"	Idem.	Idem.	"	"								
Baltasara Banaag.....	24	"	"	Pasig.	Buting.	"	"								
Potenciana Bautista.....	25	"	"	Binangonan.	Calle real.	"	"								

PAMPANGA.

Table with columns: Nombres de los interesados, N.º de las patentes, Séries, Clases, Pueblos, Barrios ó sitios, Calles.

BATANGAS

Table with columns: Nombres de los interesados, N.º de las patentes, Séries, Clases, Pueblos, Barrios ó sitios, Calles.

BATANGAS.

Table with columns: Nombres de los interesados, N.º de las patentes, Séries, Clases, Pueblos, Barrios ó sitios, Calles.

TAYABAS.

Table with columns: Nombres de los interesados, N.º de las patentes, Séries, Clases, Pueblos, Barrios ó sitios, Calles.

LAGUNA.

Table with columns: Nombres de los interesados, N.º de las patentes, Séries, Clases, Pueblos, Barrios ó sitios, Calles.

PANGASINAN.

Table with columns: Nombres de los interesados, N.º de las patentes, Séries, Clases, Pueblos, Barrios ó sitios, Calles.

Manila 31 de Marzo de 1862.—V.º B.º—El Administrador general, Ramos.—El Interventor, José Gutierrez de Bustillo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Juzgado de Hacienda de Manila, dictada con fecha 29 del mes próximo pasado, en los autos de testamentaria de Don Juan Bautista Marcada, se cita llama y emplaza á los acredores que se consideren con algun derecho á reclamar contra la espresada testamentaria, para que se presenten el dia veinte y cuatro del actual, á las doce en punto de ella, en el despacho de dicho Juzgado situado en la calle de J6lo n.º 34, para enterarse de lo que se vá á acordar en la Junta de acredores, que se verificará en el citado dia hora y lugar.

Manila y Abril 4 de 1862.—Francisco Rogent. 2

Por providencia del Sr. Alcalde mayor 1.º de esta provincia, se cita llama y emplaza á los chinos Tan-Chionco, Tan-Biaoco y Tan-Gico, todos mercaderes: el primero es de estatura baja, cuerpo delgado, color blanco, cara larga; el segundo es de estatura y cuerpo regulares, color blanco, cara redonda, y el último es de estatura baja, cuerpo regular, color blanco y cara redonda; reos de la causa número 1079 sobre estafa; para que en el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presenten en este Juzgado á contestar y defenderse de los cargos que les resultan de la referida causa, bajo apercibimiento de estrados.

Escribanía del Juzgado 1.º de Marzo 2 de Abril de 1862.—Tomás Garcia Enrico. 0

D. José de Icaza Alcalde mayor Juez de primera instancia de la provincia de Cavite etc.

Por el presente edicto, cito, llama y emplazo á Victor Sayatuca Santos, soltero, hermano de Tinoy, de veinte y siete años de edad, vecino del barrio de Tampus, pueblo de Imus, de estatura y cuerpo regulares, color trigüeño, con una cicatriz en la quijada, cerca de la oreja derecha, para que en el término de treinta dias, contados desde esta fecha se presente personalmente en el Juzgado de esta provincia ó en sus cárceles, á contestar á los cargos que le resultan de la causa número 1556, que se instruye contra el mismo sobre detención ilegal y robo sucedido en el paraje de Muzon, territorio de San Francisco de Malabon, el dia diez del actual; bajo apercibimiento que de no verificarlo se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía sin mas citarle ni emplazarle hasta la sentencia inclusive, y le parará el perjuicio que hubiere lugar. Y para que no alegue ignorancia espido el presente. Dado en Cavite á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos.—José de Icaza.—Por mandado del Sr. Juez, Justo Mejillano. 0

7.ª SECCION.

Provincia de Abra.

Novedades desde el dia 25 al 31 de Marzo.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Continúa el corte del tabaco. Precios corrientes en el pueblo de Bangued. Palay, 5 ps. 75 cént. uyon; arroz, 2 ps. 50 cént. cavan. Bucay 31 de Marzo de 1862.—Joaquin de Prat.

Distrito de Lepanto.

Novedades desde el dia 22 al 29 de Marzo.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Han terminado los trasplantes de los semilleros de tabaco, y principian las cosecheros á cortar las primeras hojas sazoadas. La siembra del palay está concluida y se espera una regular cosecha. Obras públicas.—Se acopian materiales para la construccion de un cuartel de tabla, en el sitio de Mancayan, y reparacion de la casa-real. Los polistas han suspendido los trabajos en el camino central, dedicándose exclusivamente al cuidado de la siembra del tabaco, por exigirlo así lo adelantado de la cosecha. Precios corrientes.—Arroz limpio de la cosecha anterior, 3 ps. 12 4/8 céntimos cavan. Cayan 30 de Marzo de 1862.—El Comandante P. M. Jorje Navarro.

Provincia de Bataan.

Novedades desde el dia 26 de Marzo al 2 de Abril.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Los habitantes de esta provincia siguen la recoleccion de la caña-dulce, cuya cosecha es buena, y tambien se principia la del tintarron ofrece esperanzas de producir buen resultado. Obras públicas.—Prosigue la recomposicion de todas las calzadas y puentes de la provincia. Hechos ó accidentes varios.—Se halla en la provincia practicando la visita de Instituto el M. R. P. Provincial de Sto. Domingo.

Precios corrientes en Balanga.

Azúcar, 2 ps. 75 cént. pilon; arroz, 2 ps. 50 cént. cavan. Balanga 2 de Abril de 1862.—El Alcalde mayor, Lino Amusco.

Distrito de Bontoc.

Novedades desde el dia 20 al 27 de Marzo.

Salud pública.—Hay algunos casos de sarampion. Cosechas.—La del palay presenta buen aspecto, en las tierras que son de regadío, y en algunos pueblos del Sur de esta cabecera la del tabaco Bontoc 27 de Marzo de 1862.—Jacinto de Soto.

Distrito de Benguet.

Novedades desde el dia 24 al 31 de Marzo.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Se reducen á camote y gawe, único alimento de estos naturales; las de los demás artículos son sumamente insignificantes. Obras públicas.—Ninguno: los polistas se emplean en arreglar sus tierras para su sementera. Benguet 31 de Marzo de 1862.—Blas de Baños.

Provincia de Tayabas.

Novedades desde el 16 al 23 de Marzo.

Salud pública.—Es satisfactoria en esta provincia á escepcion del pueblo de Pagbilao en donde todavia hay algunos casos de cólera que ocasionan pocas defunciones. Cosechas.—Se ocupan estos naturales en preparar los terrenos secos y en trasplantar el palay de los semilleros á los regadíos. Obras públicas.—Todos los polistas de esta provincia se han ocupado en la recomposicion de los caminos, continuando los trabajos de las cinco nuevas carreteras, en reunir materiales para el tribunal de Lucban y en la recomposicion del de Atimonan.

Precios corrientes en esta cabecera.

Abacá, 2 ps. pico; aceite, 2 ps. 25 cént. tinajo; arroz, 2 ps. 50 cént. cavan; palay, 1 peso 25 cént. id.; café, 4 ps. 50 cént. id.; cacao, 25 pesos id.; trigo, 17 ps. pico; sal, 2 ps. cavan; bejuco, 12 cént. ciento; bayones, 1 peso 37 cént. id.; lumbun, 2 ps. cavan.

Movimiento marítimo en los puertos siguientes:

BUQUES ENTRADOS.

Dia 20 de Marzo.

De Balayan, goleta Leonides, en lastre: al puerto de Callilayan. De id., id. San José, en id.: al id. id.

BUQUES SALIDOS.

Idem 16 de idem.

Para Taal, goleta Flor del Mar, con maderas: del puerto de Callilayan. Idem 18 de idem.

Para Mindoro, goleta Flotante, con maderas del puerto de Callilayan. Para Cavite, id. Soledad, con id.: del id. id. Tayabas 23 de Marzo de 1862.—El Alcalde mayor, Gaspar Douper.

Provincia de Albay.

Novedades desde el dia 19 al 26 de Marzo.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—La del palay se presenta en mal estado, en lo general de la provincia. Obras públicas.—Se continúan los trabajos en las carreteras generales y provinciales. En el partido de Tabaco y pueblo de Tiuí se está construyendo un puente de piedra, en el de la Iraya, otro en la jurisdiccion de Oas. En el de Sorsogon se está abriendo un nuevo camino para poner en comunicacion, por tierra, la mayor parte de los pueblos del Seno. Precios corrientes en Guinobatan, mercado céntrico de la provincia. Abacá, 3 ps. pico; arroz, 1 peso 75 cént. cavan; azúcar, 62 1/4 cént. ganta; aceite, 25 cént. id.; brea, 25 cént. arroba; cacao, 75 cént. ganta; café, 15 1/2 cént. id.; cocos, 37 1/4 cént. ciento; bejuco, 6 1/2 cént. id.

Movimiento marítimo en los puertos siguientes.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 12 de Marzo.

De Iloilo, bergantín-goleta Magdalena, con palay: al puerto de Pilar. Idem 13 de idem.

De Manila, bergantín-goleta Legaspi, en lastre: al puerto de Legaspi. Idem 18 de idem.

De Manila, bergantín-goleta Viejo Rosario, en lastre: al puerto de Sorsogon. Idem 21 de idem.

De Capiz, goleta Maria, con palay: al puerto de Sorsogon. Idem 23 de idem.

De Manila, bergantín-goleta Rosario, en lastre: al puerto de Legaspi. De id., id. id. Galeo, en id.: al id. id. De id., id. id. Señora, en id.: al id. id.

BUQUES SALIDOS.

Idem 15 de idem.

Para Manila, bergantín-goleta Sta. Juliana, con abacá: del puerto de Sorsogon. Idem 20 de idem.

Para Manila, bergantín Goce, con abacá: del puerto de Legaspi. Para id., bergantín-goleta Dos Hermanos, con id.: del id. id. Para id., id. id. Casuyay, con id.: del id. id. Para id., id. id. Legaspi, con id.: del id. id.

Idem 22 de idem.

Para Manila, bergantín-goleta Viejo Rosario, con abacá: del puerto de Sorsogon. Para id., id. id. Loreta, con id.: del id. id. Idem 23 de idem.

Para Manila, bergantín-goleta Dolores, con abacá: del puerto de Sorsogon. Albay 26 de Marzo de 1862.—Manuel Pineta.

Provincia de Cavite.

Novedades desde el dia 27 de Marzo al 1.º de Abril.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Se preparan las tierras para la segunda. Obras públicas.—Continúan las de la escuela de este puerto y en pueblos se ocupan en la composicion de calzadas.

Precios corrientes en Indan y Silan.

Café, 11 ps. 50 cént. pico; arroz, 3 ps. 50 cént. cavan; palay, 1 peso 50 cént. idem. Cavite 1.º de Abril de 1862.—El Coronel Gobernador, Mariano Oscada.

Provincia de la Union.

Novedades desde el 25 de Marzo al 1.º de Abril.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Continúa el corte del tabaco. Obras públicas.—Siguen la construccion de los puentes de Taboc en pueblo de S. Juan, de Cadad en el de Agoo, de Caslatan en esta cabecera la reparacion de la casa-real, y construccion de una nueva oficina. Se está procediendo á la recomposicion de los imbornales calzadas de los pueblos de Bacnotan y Balacan.

Precios corrientes en el pueblo de Nanaapacan.

Arroz, 1 peso 50 cént. cavan.

Movimiento marítimo en los puertos siguientes.

BUQUE ENTRADO.

Dia 29 de Marzo.

De Iloos Sur, goleta Sta. Niña, con arroz: al puerto de Pusan.

BUQUES SALIDOS.

Idem 20 de idem.

Para Manila, goleta S. Pablo, con arroz: del id. de Dariguay.

Idem 26 de idem.

Para id., id. Sta. Rosa, con arroz: del id. id. Idem 31 de idem.

Para id., id. Paz II, con tabaco rama: del id. de Sto. Tomás. San Fernando 1.º de Abril de 1862.—Guersindo Rojo.